

RIO GALLEGOS, 22 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.021/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos naturales (ICASUR), y de Código 29/A469-1 denominado "Los impactos en el crecimiento urbano del Área Rururbana Intraejidal (ARI) incorporada al ejido municipal de Río Gallegos, en 2018. Provincia de Santa Cruz. República Argentina", que es dirigido por la Lic. Alicia Pompeya CÁCERES, codirigido por el Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO e integrado por los docentes investigadores: Alejandra Mercedes ALVAREZ, Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE, Patricia Adelina FRIAS, los integrantes alumnos de grado y pregrado: Adriana VIDELA, Karla Lizeth ACEVES PADILLA, Camila Belén SANDOVAL BERRUETA y el Integrante Auxiliar Daniel Martín RIOS;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Geografía, Campo de Aplicación: Otros (especificar);

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A469-1-ICASUR denominado "Los impactos en el crecimiento urbano del Área Rururbana Intraejidal (ARI) incorporada al ejido municipal de Río Gallegos, en 2018. Provincia de Santa Cruz. República Argentina", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado obteniendo dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Nota N° 397/20-DCS-UARG-UNPA, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que los docentes Alicia Pompeya CÁCERES, Guillermo Leonardo MELGAREJO, Alejandra Mercedes ALVAREZ, Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE y Patricia Adelina FRIAS, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerando pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A469-1-ICASUR denominado "Los impactos en el crecimiento urbano del Área Rururbana Intraejidal (ARI) incorporada al ejido municipal de Río Gallegos, en 2018. Provincia de Santa Cruz. República Argentina", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2021 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2022;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Lic. Alicia Pompeya CÁCERES;

QUE obra nota interpuesta por la Directora del PI Lic. Alicia Pompeya CÁCERES, mediante la cual informa que asume la responsabilidad del Plan de Formación de la Alumna Adriana VIDELA, atento a las indicaciones de la SECIP;

QUE la Lic. Alicia Pompeya CÁCERES será la responsable del Plan de Formación de las alumnas: Adriana VIDELA, Karla Lizeth ACEVES PADILLA, Camila Belén SANDOVAL BERRUETA;

QUE obra aval de la Directora del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos naturales (ICASUR), Mg, Silvia FERRARI, para la presentación del Proyecto de Investigación Código 29/A469-1-ICASUR denominado "Los impactos en el crecimiento urbano del Área Rururbana Intraejidal (ARI) incorporada al ejido municipal de Río Gallegos, en 2018. Provincia de Santa Cruz. República Argentina";

QUE mediante Notas Nros 027-SECYT-2021 y 339-SECIP-2020, respectivamente, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A y la Secretaría de Investigación y Postgrado de la UNPA-UARG, han tomado la intervención de su competencia;



ACUERDO N°

026/21

///

// 2.-

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;
QUE en tal sentido, obra Despacho N° 25/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer propio el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Investigación y Postgrado;
QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;
QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proyecto de Investigación, radicado en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos naturales (ICASUR), y de Código 29/A469-1 denominado "Los impactos en el crecimiento urbano del Área Rururbana Intraejidal (ARI) incorporada al ejido municipal de Río Gallegos, en 2018. Provincia de Santa Cruz. República Argentina", dirigido por la Lic. Alicia Pompeya CÁCERES (DNI N° 12.436.867) y codirigido por el Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO (DNI N° 18.224.164), ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código 29/A469-1-ICASUR denominado "Los impactos en el crecimiento urbano del Área Rururbana Intraejidal (ARI) incorporada al ejido municipal de Río Gallegos, en 2018. Provincia de Santa Cruz. República Argentina", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código 29/A469-1-ICASUR denominado "Los impactos en el crecimiento urbano del Área Rururbana Intraejidal (ARI) incorporada al ejido municipal de Río Gallegos, en 2018. Provincia de Santa Cruz. República Argentina", el 1° de Enero de 2021 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2022.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación Código 29/A469-1-ICASUR denominado "Los impactos en el crecimiento urbano del Área Rururbana Intraejidal (ARI) incorporada al ejido municipal de Río Gallegos, en 2018. Provincia de Santa Cruz. República Argentina", quedará a cargo de la Lic. Alicia Pompeya CÁCERES (D.N.I 12.436.867).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Lic. Alicia Pompeya CÁCERES (DNI N° 12.436.867) será la responsable de los Planes de Formación de la alumnas Adriana VIDELA (DNI N° 25.592.035), Karla Lizeth ACEVES PADILLA (D.N.I. N° 19.053.067) y Camila Belén SANDOVAL BERRUETA (DNI N° 39.705.533).-

ARTICULO 6°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de

///



A C U E R D O

N°

026/21

// 3.-

Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
CACERES, Alicia Pompeya	12.436.867	Director UNPA	III	R.G	10
MELGAREJO, Guillermo Leonardo	18.224.164	Codirector	IV	R.G	10
ALVAREZ, Alejandra Mercedes	23.954.000	Docente-Investigador UNPA	V	R.G	10
RAUQUE COYOPAE, Mabel Alejandra	30.144.338	Docente-Investigador UNPA	-	R.G	4
FRIAS, Patricia Adelina	25.041.902	Docente- Investigador UNPA	V	R.G	4
VIDELA, Adriana	25.592.035	Alumno pregrado-grado UNPA	-	R.G	10
ACEVES PADILLA, Karla Lizeth	19.053.067	Alumno pregrado-grado UNPA	-	R.G	5
SANDOVAL BERRUETA, Camila Belén	39.705.533	Alumno pregrado-grado UNPA	-	R.G	4
FRIOS, Daniel Martín	27.056.227	Integrante Auxiliar	-	R.G	2

